

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 715 de 2024
CELEBRADO ENTRE INDEPORTES ANTIOQUIA Y SET INTEGRAL S.A.S.**

CONTRATO/CONVENIO No:	715 de 2024
CONTRATANTE:	INDEPORTES ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	SET INTEGRAL SAS Nit 901095387 – 0
SUPERVISOR:	JULIANA BERMUDEZ HENAO
OBJETO:	Mantenimiento correctivo a los sistemas de seguridad física de INDEPORTES ANTIOQUIA.
ALCANCE DEL OBJETO:	El alcance del objeto comprende las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento preventivo a cámara tipo domo o bala2. Desinstalación de cámaras IPs o análogas por reubicación.3. Suministro e Instalación de cámaras IPs por reubicación.4. Suministro e instalación de cableado, pathchord, tuberías y demás accesorios requeridos.5. Suministro de servidor para CCTV y control de acceso.6. Servicio de ingeniería para instalación de Software VAST2.7. Certificación y marcación de puntos nuevos.8. Suministro y mantenimiento de UPS y bancos de batería.
VALOR INICIAL:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$127.771.639), IVA INCLUIDO
VALOR ADICION:	N/A
VALOR FINAL:	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$127.771.639), IVA INCLUIDO
PLAZO:	El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato electrónico en la plataforma Secop II.
PRORROGAS:	N/A
FECHA DE INICIO:	1 de noviembre de 2024
FECHA DE SUSPENSION:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2024

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-CA-54	Versión 8
			Aprobación: 12/02/2025

Entre los suscritos **JULIANA BERMÚDEZ HENAO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.088.260.059, expedida en Pereira, nombrada como jefe de la Oficina de Sistemas e Informática del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - **INDEPORTES ANTIOQUIA**, mediante Resolución No. S 2020000030 del 14 de enero de 2020, posesionada mediante Acta No. 068 del 14 de enero de 2020; quien actúa en virtud de lo establecido en el artículo primero de la resolución No. S 2024000384 del 2 de mayo de 2024 expedida por el Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - **INDEPORTES ANTIOQUIA** y **JUAN DAVID ARBOLEDA GONZALEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1040744246, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad SET INTEGRAL SAS identificada con NIT 901095387 - 0, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato 715 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El contrato se suscribió el 30 de octubre de 2024, por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L. (127.771.639), IVA INCLUIDO, y un plazo de ejecución del contrato de dos (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución del contrato electrónico en la plataforma Secop II.
2. Las partes indican que el contrato 715 de 2024 no tuvo modificaciones a su clausulado
3. El contratista para avalar el cumplimiento del contrato aportó y le fueron aprobadas las siguientes garantías:

Aseguradora	Seguros Mundial			
No. De Póliza	CVA-100007562			
Cobertura	Cumplimiento del Contrato			
Fecha de Expedición	31/10/2024			
Vigencia	Desde	30/10/2024	hasta	30/12/2025
Aseguradora	Seguros Mundial			
No. De Póliza	CVA-100007562			
Cobertura	Calidad de los Elementos			
Fecha de Expedición	31/10/2024			
Vigencia	Desde	30/10/2024	hasta	30/12/2025
Aseguradora	Seguros Mundial			
No. De Póliza	CVA-100007562			
Cobertura	Prestaciones sociales			
Fecha de Expedición	31/10/2024			
Vigencia	Desde	30/10/2024	hasta	30/12/2027
Aseguradora	Seguros Mundial			
No. De Póliza	CVA-100007562			
Cobertura	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO			
Fecha de Expedición	31/10/2024			
Vigencia	Desde	30/10/2024	hasta	30/12/2025

Para efectos de la liquidación del contrato, se amplió la cobertura de la póliza, la cual se encuentra aprobada en SECOP II:

Aseguradora	Seguros Mundial			
No. De Póliza	CVA-100007562 -1			
Cobertura	Cumplimiento del Contrato			
Fecha de Expedición	30-04-2026			
Vigencia	Desde	30/10/2024	hasta	30/06-2027

4. El día 1 de noviembre de 2024 se dio inicio al contrato en la plataforma SECOP II.
5. Los siguientes son los informes presentados por el contratista al ejecutar los recursos del contrato mediante los cuales se detallan los servicios ejecutados y presentan las respectivas facturas. Los informes se encuentran como anexos de los radicados relacionados:

Informe con Radicado No.	Fecha
202402009482	22/11/2024
202402009850	04/12/2024

6. A continuación, se relacionan los pagos que durante la ejecución del contrato se realizaron al contratista, así como los documentos soporte de dichos pagos:

Cuenta de cobro y/o Factura	No. de Comprobante de Egreso	Fecha	Valor
FE619	137492	27/12/2024	\$61.885.950
FE635	137341	26/12/2024	\$26.256.160
FE643	137341	26/12/2024	\$39.165.428,75
		TOTAL	\$127.307.538.75

7. El supervisor del contrato manifiesta que el Contratista, cumplió con el objeto y obligaciones del contrato, según consta en los informes de supervisión generados y el acta de entrega y recibo final a entera satisfacción que a continuación se relacionan:

INFORME DE SUPERVISIÓN		ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	
RADICADO No.	FECHA	RADICADO No.	FECHA
202401017534	26/11/2024	202401017536	26/11/2024
202401019631	16/12/2024	202401019624	16/12/2024

8. Las partes reconocen que a la fecha se encuentran a paz y salvo por las obligaciones adquiridas en virtud del contrato celebrado y que se pretende liquidar y que la función de verificación del cumplimiento del Contratista respecto del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral fue efectuada por el Supervisor del Contrato.
9. El supervisor certifica que durante la ejecución contractual no se llevó a cabo procedimiento para la imposición de multas, sanciones, declaratoria de caducidad, incumplimiento o aplicación de la cláusula penal.

10. El contratista declara bajo la gravedad del juramento que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, documentos que fueron revisados previamente por el supervisor del contrato.
11. El supervisor del contrato CERTIFICA que el objeto del contrato y obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad, y que el contratista cumplió con los requisitos Tributarios, Legales, Financieros, Técnicos y de aportes al sistema de seguridad social (SSS), durante la vigencia del contrato. Además, certifica que en vista el cumplimiento se hace necesario proceder a liquidar el contrato para dar por terminada la relación contractual.

El objeto contractual se ejecutó en su totalidad, el valor finalmente ejecutado fue inferior al valor estimado.

Por lo anterior, de acuerdo a los documentos entregados por el Contratista y aprobados por el supervisor del contrato, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan:

PRIMERO: Declarar como recibido a satisfacción el Contrato 715 de 2024 en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: Liquidar de manera bilateral el contrato en su estado económico como se detalla a continuación:

Concepto	Valor
Valor del contrato	\$127.771.639
Valor pagado	\$127.307.539
Valor ejecutado	\$127.307.539
Valor no ejecutado	\$464.100
Valor a Liberar	\$0
Valor pendiente de pago	\$0

NOTA: El valor no ejecutado fue liberado mediante radicado No. 202401020723 del 31 de diciembre de 2024 y el valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS \$464.100 dicha suma no corresponde a un incumplimiento del contratista sino a un menor valor ejecutado autorizado y aceptado por las partes. Por lo tanto, el objeto del contrato y las obligaciones pactadas se cumplieron a cabalidad.

TERCERO: Los contratos suscritos por SET INTEGRAL SAS para la prestación de servicios o suministro de bienes, y en general cualquier otra empleada para el cumplimiento del objeto del presente contrato serán objeto de liquidación entre SET INTEGRAL SAS y sus contratistas, con lo que cualquier desavenencia entre ellos será competencia exclusiva de las mencionadas partes.

CUARTO: El contratista mantendrá indemne a INDEPORTES ANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Convenio suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado y presta mérito ejecutivo.


SEXTO: El Supervisor del contrato declara que SET INTEGRAL SAS ha cumplido con las obligaciones del sistema Integral de Salud, Aporte a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

SÉPTIMO: El contratista se compromete a ampliar la cobertura de las pólizas a que haya lugar.


OCTAVO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por SET INTEGRAL SAS la rendición de cuentas, la constancia de pago al sistema de seguridad social y los informes presentados por el supervisor del contrato.

NOVENO: Por lo anteriormente acordado, las partes se declaran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato.

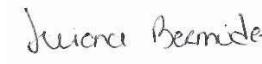

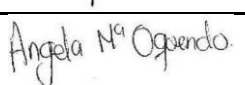
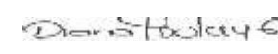
Para constancia, se firma en Medellín, el 1 de julio de 2026



JUAN DAVID ARBOLEDA GONZALEZ
Representante Legal de SET INTEGRAL SAS
El Contratista



JULIANA BERMÚDEZ HENAO
El Supervisor
Ordenadora del Gasto

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	Juliana Bermúdez Henao – Supervisora del Contrato	09/09/2025	
Revisó	Mónica Patricia Román Garcés Abogada Contratista	10/06/2026	
Revisó	Angela María Oquendo Hernández Financiera Contratista	23/06/2026	
Revisó	Diana Marcela Dulcey Gutierrez-Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica	23-06-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			